



29 de agosto de 2018

(18-5406)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS MEDIDAS RELACIONADAS
CON LA ENERGÍA RENOVABLE**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 24 de agosto de 2018, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación de los Estados Unidos y la delegación de China, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, la Unión Europea (la UE) notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos, al Gobierno de la República Popular China y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, desea ser asociada a las consultas solicitadas por la República Popular China en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 16 de agosto de 2018 (WT/DS563/1-G/L/1258-G/TRIMS/D/43-G/SCM/D120/1) con el título "Estados Unidos - Determinadas medidas relacionadas con la energía renovable".

La UE observa que la solicitud de celebración de consultas se refiere a determinadas medidas adoptadas y mantenidas por los gobiernos de determinados estados y municipios de los Estados Unidos en relación con subvenciones y/o prescripciones en materia de contenido nacional en el sector de la energía.

La UE es un productor y exportador importante de productos y tecnologías de energía renovable. A título ilustrativo, en el caso del comercio de tecnología eólica el mercado norteamericano es el principal mercado de las exportaciones de la UE. Además, en lo que respecta a los productos solares, la UE es un productor y exportador importante a los Estados Unidos de productos fotovoltaicos de silicio cristalino, que constituyen solo un subconjunto de los sectores de productos supuestamente subvencionados, con importaciones en los Estados Unidos por alrededor de 220 millones de dólares EE.UU. anuales si se toma como referencia el promedio del período 2014-2016. Por consiguiente, la UE tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.

La Unión Europea espera con interés recibir respuesta a la presente solicitud.
